



## DG/GGST/DHC/ N°:



Señores

## INTELIGENT TELECOM CERTIFICATION

Avenida Emancipação 3770, bloque D, sala 10. Barrio: Jardín Santa clara del lago I Hortolandia-Sao Paulo, Brasil.

Teléfono: +55-19 99188-6207

Presente. -



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de enviar un cordial saludo, extensivo a todo el personal integrante de su equipo de trabajo y a su vez informar que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), otorga la presente aceptación y reconocimiento con el objeto de autorizar la utilización del equipo mencionado dentro de las redes de telecomunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 140, 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia, con lo dispuesto en la Providencia Administrativa Nº 736 correspondiente a la Categoría de Equipos de Telecomunicaciones Sujetos a Homologación y Certificación, del 12 de diciembre de 2005; así como, en la Resolución Nº 253 de la Lista de Entes u Organismos Extranjeros Recomendados para la Homologación y Certificación de Equipos de Telecomunicaciones de fecha 04 de abril del 2003 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

## Datos del solicitante

| Solicitud realizada por: | Inteligent Telecom Certification. |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Fecha de la Solicitud:   | 22/11/2023                        |

Datos del equipo

| Modelo:           | Raspberry Pi 5   |  |
|-------------------|--|--|
| Marca:            | Raspberry Pi   |  |
| Categoría(s):     | Transceptores y transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)                        |  |
| Sub_Categoría(s): | Dispositivo para red local inalámbrica (WLAN) / Dispositivo para red personal inalámbrica (WPAN) |  |

Datos de registro

| Código único:  | EMI0005                           |
|--|-----------------------------------|
| Autorizado para ser utilizado y/o comercializado dentro del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela bajo la clasificación de | Equipos de Uso Libre (Dispositivo |



F-UG006 Jul-2015





Por consiguiente, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), se encuentra facultada para revocar la homologación de equipos, si se efectúan modificaciones a los equipos o estos no cumplen con los parámetros de funcionamiento y características técnicas declarados.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de ustedes.

Atentamente,

VICTOR GONZALO MORA MORENO

Director Adjunto (E) de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Según Providencia Administrativa N 35 de fecha 27 de octubre de 2023; por delegación de atribuciones y firmas prevista en la Providencia administrativa Nº 051 de fecha 27 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial Nº 42.754 de fecha 10 de noviembre de 2023.

| Rec | ibio | OF | nor: |
|-----|------|----|------|
|     |      |    |      |

| Nombre y Apellido:   |  |
|----------------------|--|
| Firma:               |  |
| Cédula de identidad: |  |
| Fecha:               |  |
| Hora:                |  |

